

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1243 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 711/09, por auto de 18 de diciembre se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Residencia Otazar, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Vittiria, 57 bajo de Lesaka cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lesaka (Navarra) y con Código de Identificación Fiscal B20786307.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 18 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100000867-1